

Las Redes Transeuropeas de la Energía

Gumersindo Queijo García
Experto nacional Comisión Europea
Dirección General Energía y Transporte

SUMARIO: I. LA POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA.- 1. LAS ORIENTACIONES COMUNITARIAS.- 2. LA CREACIÓN DE UN CONTEXTO MÁS FAVORABLE.- 3. REGLAMENTO FINANCIERO.- II. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN (PIC).- 1. Los OBJETIVOS.- 2. LAS PRIORIDADES.- III. LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS RTE.- IV. LA AYUDA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AL DESARROLLO DE REDES DE ENERGÍA.- V. REDES TRANSEUROPEAS Y EMPLEO.- VI. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS SOBRE LA POLÍTICA COMUNITARIA EN EL CAMPO DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA.-

El buen funcionamiento del Mercado Interior, en general, y del Mercado Interior de la electricidad y el gas, en particular, exige la existencia de infraestructuras adecuadas para trasladar los bienes y servicios desde el lugar de producción u origen al lugar de consumo o destino.

A medida que el Mercado Interior se liberaliza y sus fronteras se extienden, la necesidad de mejorar y ampliar las redes crece. Sin un sistema eficiente de redes transeuropeas, el Mercado Interior no podría funcionar adecuadamente.

Esto explica la preocupación de la Comunidad Europea por el desarrollo de las redes transeuropeas.

La política comunitaria sobre las redes transeuropeas comprende el desarrollo de las redes de transporte y de telecomunicaciones junto con las de la energía.

En esta conferencia se va a presentar la política comunitaria sobre las redes transeuropeas de energía poniendo especial énfasis en los aspectos específicos de los proyectos españoles.

I. LA POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

La introducción, en 1992, del título XII "Redes Transeuropeas" en el Tratado de la Unión Europea supuso el reconocimiento de la importancia otorgada por la Comunidad Europea al desarrollo de las redes transeuropeas, incluyendo las de energía, y el establecimiento del marco de acción de la Comunidad en este campo.

El artículo 129B establece los objetivos de la acción comunitaria que se dirigen a contribuir al establecimiento y desarrollo de las redes transeuropeas, fomentar la interconexión e interoperabilidad de las redes nacionales así como el acceso a dichas redes y favorecer la conexión entre las regiones insulares, sin litoral y periféricas y las regiones centrales de la Comunidad.

El artículo 129C del Tratado precisa las modalidades de intervención comunitaria por las que la Comunidad:

- elaborará orientaciones comunes;
- realizará las acciones necesarias para garantizar la interoperabilidad y la armonización de las normas técnicas; y
- podrá prestar apoyo económico a proyectos de interés común, en particular en forma de ayuda a estudios de viabilidad, de garantías de préstamos o de bonificaciones de intereses.

Para responder a los dos primeros apartados de este artículo del Tratado, el Parlamento Europeo y el Consejo, a propuesta de la Comisión, han adoptado para el sector de las redes de energía una serie de actos jurídicos que establecen el marco de referencia de la acción de la Comunidad Europea, los Estados miembros y el sector privado en este campo¹.

En lo que se refiere al tercer apartado, ayuda financiera a los proyectos, el Consejo adoptó en septiembre de 1995 el reglamento de aplicación para las ayudas comunitarias al desarrollo de las redes transeuropeas, reglamento común a los tres sectores: transporte, telecomunicaciones y energía², que ha sido modificado recientemente³.

Por otra parte, al ser las redes de energía un elemento básico para el buen funcionamiento de la actividad económica y para la mejora de la competitividad, y por tanto, un factor importante para la generación del crecimiento económicos y la creación de empleo, el objetivo del desarrollo de las redes transeuropeas, en general, y de las de energía, en particular, fue reconocido en el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre competitividad crecimiento y empleo de diciembre de 1993 y confirmado en la declaración de la cumbre de Essen, en diciembre de 1994, donde 10 proyectos de redes de energía, cinco del sector eléctrico, fueron declarados prioritarios. Estos proyectos, cuya realización fue considerada prioritaria, encontraban dificultades de tipo financiero o administrativo y por ello eran y son objeto de especial atención por parte de la Comunidad. Se trata, en el sector de la electricidad, de la interconexión por cable submarino entre Italia y Grecia, del refuerzo de las interconexiones de Francia con Italia y España y de España con Portugal y del cable submarino para conectar los dos sistemas eléctricos existentes en Dinamarca (UCPTE y NORDEL). En cuanto al sector del gas se encontraban dentro de los proyectos Essen, la introducción de gas natural en España, Portugal y Grecia así como las conexiones entre España y Portugal, y la interconexión Rusia-Bielorrusia-Polonia-UE.

Finalmente, las redes transeuropeas de energía son un factor clave para la seguridad del abastecimiento energético y las relaciones de cooperación con los países terceros. Actualmente la mitad del consumo de energía primaria de la Unión Europea procede de países tercero y, si extrapolamos las tendencias actuales de consumo, la tasa de dependencia aumentará en los próximos años alcanzando hacia el año 2.000 el 70% para el gas natural y el 90% para el petróleo.

Las disposiciones del Tratado han dado lugar a tres actos jurídicos:

1. LAS ORIENTACIONES COMUNITARIAS

La acción de la Comunidad en el campo de las redes transeuropeas de energía se refiere únicamente a las principales redes de transporte de electricidad y de gas natural, excluyendo las redes de distribución.

En el caso de las redes eléctricas, se incluyen en el concepto de redes transeuropeas las líneas de alta tensión y los cables submarinos para el transporte de electricidad a escala interregional o internacional así como los equipos o instalaciones indispensables para el buen funcionamiento del sistema, comprendiendo, por tanto, los sistemas de protección regulación y control. Por su parte las redes dentro del sector de gas natural, se incluyen dentro del concepto de redes transeuropeas las líneas de alta presión para el transporte de gas así como las instalaciones de recepción (GNL) y de almacenamiento subterráneo. Al igual que para las redes eléctricas, para este sector se incluyen también los equipos o instalaciones

¹ Decisión (CE) 1254/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 1996 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L152 del 11.6.1997).

Decisión (CE) 391/96 del Consejo de 28 de marzo de 1996 (DOCE L161 del 29.6.1996).

² Reglamento del Consejo (CE) 2236/95 de 18 de septiembre de 1995 (DOCE L228 del 23.9.1995).

³ Reglamento del Consejo (CE) 1655/1999 de 19 de julio de 1999 (DOCE L197 del 29.7.1999).

indispensables para el buen funcionamiento del sistema, comprendiendo, por tanto, los sistemas de protección regulación y control.

Las orientaciones comunitarias ponen de relieve, en primer lugar, los objetivos comunitarios a cuya realización han de contribuir las redes transeuropeas de energía. A continuación, propone las prioridades que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las redes para contribuir eficazmente a la consecución de dichos objetivos. Finalmente, trazan las grandes líneas de acción previstas para estimular el desarrollo de las redes, a saber, la identificación de proyecto de interés común y la creación de un contexto más favorable a la realización de los proyectos de redes de energía.

2. LA CREACIÓN DE UN CONTEXTO MÁS FAVORABLE.

La Comunidad declara su propósito de:

- fomentar los proyectos de cooperación técnica entre los operadores responsables de la gestión, control y regulación de las redes transeuropeas de energía,
- fomentar la cooperación con los Estado miembros para facilitar los procedimientos administrativos para los proyectos de redes transeuropeas de energía, con el fin de acortar los plazos, (este propósito es especialmente relevante para el sector eléctrico donde los procedimientos de autorización suponen con frecuencia un grave obstáculo al desarrollo de las redes) y
- otorgar apoyo financiero a los proyectos de interés común a través de los recursos presupuestarios asignados para la política de redes transeuropeas, así como tener en cuenta los proyectos de interés común en las intervenciones de sus fondos e instrumentos y programas financieros.

Para realizar estas tareas se ha creado un Comité formado por representantes de los Estados miembros y presidido por la Comisión.

3. REGLAMENTO FINANCIERO

En este Reglamento Financiero se establecen las bases para ayuda Comunitaria a la realización de las Redes Transeuropeas, y en el que se establece la posibilidad de:

- cofinanciación de estudios de viabilidad de los proyectos, y
- en casos muy justificados el apoyo financiero mediante bonificaciones de intereses, garantías bancarias y subvenciones a la construcción

Este Reglamento ha sido objeto de una revisión que se encuadra dentro de las nuevas perspectivas financieras para el período 2000 - 2006 y que contempla la posible ampliación de la Unión Europea. Para el sector de la energía se incluye la posibilidad de financiación a empresas privadas.

II. LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN

Para que un proyecto pueda ser considerado de interés común debe responder a los objetivos y prioridades mencionados en las orientaciones y, presentar perspectivas de viabilidad económica.

1. LOS OBJETIVOS.

Con vista a favorecer la interconexión, interoperabilidad y desarrollo de las redes transeuropeas de Energía, así como el acceso a dichas redes, la Comunidad se fija los objetivos de:

- contribuir al funcionamiento efectivo del mercado interior en general y el mercado interior de la energía en particular,
- facilitar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y romper su aislamiento contribuyendo así al refuerzo de la cohesión económica y social, y
- reforzar la seguridad del abastecimiento energético, incluida la profundización de las relaciones energética con terceros países.

2. LAS PRIORIDADES

Las orientaciones establecen una serie de prioridades para la electricidad y para el gas natural.

En concreto, para las *redes eléctricas*, estas prioridades son:

- la conexión de las redes aisladas, el desarrollo de las interconexiones entre los Estados miembros,
- las conexiones internas ligadas a la mejora de las interconexiones entre los Estado miembros, y
- el desarrollo de las interconexiones con países terceros.

Respecto a las *redes de gas natural*:

- la introducción del gas natural en nuevas regiones,
- la conexión de redes separadas o aisladas,
- el incremento de la capacidad de transporte, recepción y almacenamiento de gas natural licuado, así como la capacidad de almacenamiento subterráneo, y
- la construcción de nuevos gasoductos o el aumento de la capacidad de los existentes.

Los proyectos de interés común figuran en una lista establecida por las Orientaciones comunitarias. Tras la última modificación adoptada en julio de 1999, esta lista consta de 90 proyectos, 44 referentes a redes eléctricas y 46 a redes de gas natural. De todos estos proyectos 4 afectan a España en el sector de la electricidad y 5 en el sector del gas.

La realización de estos 90 proyectos de interés común que cubre aproximadamente, el período 1995 - 2005 supone una inversión de unos 20.000 millones de euros en la Unión Europea y de otros 8.000 millones adicionales en países terceros, correspondiendo dos terceras partes del volumen total de inversión a las redes de gas natural y la tercera parte restante a las redes eléctricas.

El desarrollo creciente de la producción de electricidad por medio de centrales de gas de ciclo combinado ha convertido a lo que antes eran usos energéticos alternativos, gas y electricidad, en redes de energía cada vez más complementarias.

Respecto al *sector eléctrico*, los 44 proyectos se clasifican en cuatro grupos (a, b, c y d) que responden a las prioridades definidas para este sector.

En el grupo "a" figuran 6 proyectos cuya finalidad es la conexión de sistemas eléctricos aislados a la red europea. Se trata, en todos los casos, de conexiones por cable submarino: tres referentes al Reino Unido (Irlanda del Norte con Escocia, la Isla de Man con Gran Bretaña, las Islas Shetland con Escocia), la interconexión Irlanda - Reino Unido, las conexiones entre las

distintas islas Griegas, y la interconexión submarina entre Italia y Grecia, proyecto declarado prioritario por la cumbre de Essen que cuenta con una importante aportación de los fondos estructurales (REGEN: 35 M Euro, INTERREG II: 78,5 M Euro, préstamo del Banco Europeo de Inversiones: 100 M Euro). La interconexión entre la Península y las Islas Baleares fue parte de la lista de Proyectos de Interés Común, pero fue eliminada.

El grupo “b” se refiere al desarrollo de interconexiones eléctricas entre estados miembros y comprende 14 proyectos. Se trata de 4 interconexiones de Francia con sus países vecinos (Bélgica, Alemania, Italia y España), de las interconexiones de Austria con Alemania y con Italia, de 2 proyectos de interconexión de España con Portugal, de las interconexiones entre Alemania y Dinamarca, Bélgica y Luxemburgo, Finlandia y Suecia e Irlanda e Irlanda del Norte y del cable submarino entre el Reino Unido y los Países Bajos.

En este grupo figuran dos proyectos prioritarios de la cumbre de Essen que atraviesan graves dificultades para la obtención de los permisos de construcción. Se trata de las interconexiones entre Francia e Italia y entre Francia y España a través de los Pirineos. Este último proyecto cuyo origen se remonta a mediados de los años ochenta responde a la necesidad de incrementar la capacidad de intercambio eléctrico entre ambos países, que es la más baja, en relación con el consumo interno, entre estados miembros limítrofes. Una parte importante de la línea, en territorio español está ya construida, pero no ha habido acuerdo para su terminación por la negativa del gobierno francés, como propietario de Electricité de France a construir la línea por el trazado inicialmente previsto: “Aragón - Cazaril”. Se han realizado múltiples estudios sobre distintas alternativas y actualmente se está negociando una solución que permita desbloquear la realización de este proyecto.

En lo que se refiere a la interconexión con Austria el proyecto se encuentra todavía en fase de estudio y se prevé terminar su construcción hacia el año 2004.

El grupo “c” reúne 13 proyectos. Se trata de conexiones internas en los Estados miembros, necesarias para mejorar las interconexiones entre ellos. Dichas conexiones se sitúan en Francia, Alemania, Suecia, Países Bajos, Irlanda, Portugal, Italia (ejes Norte - Sur y Este - Oeste), Dinamarca (conexión por cable submarino entre la parte Oeste - red UCPTE- y Este - red NORDEL-, proyecto declarado prioritario en Essen), Irlanda del Norte y España

El proyecto de interés común c6, incluye el desarrollo de las conexiones internas. Principalmente se encuentran incluidos dentro de este PIC los ejes: Eje Cantábrico (líneas Penagos - Güeñes, Soto - Penagos y Güeñes - Itxaso.) y eje mediterráneo.

Finalmente el auge habido en España en la producción de electricidad por generación eólica hace necesario el refuerzo de las líneas de alta tensión por lo que se realizan estudios que también cuentan con el apoyo financiero de la Comunidad Europea. Para ellos se ha ampliado el Proyecto de Interés común c6 y se ha incluido el c10.

Por último, el grupo “d”, dedicado a proyectos de desarrollo de las interconexiones con terceros países comprende 11 proyectos: 4 proyectos se refieren a Noruega (tres cables submarinos para conectarse, en cada caso con el Reino Unido, los Países Bajos y Alemania, y el refuerzo de las interconexiones con Suecia); 2 proyectos a Grecia para su interconexión con Turquía y los países balcánicos; 3 proyectos a los países de Europa Central y Oriental (interconexión entre Alemania y Polonia, el proyecto llamado “Baltic Ring” y el desarrollo de las conexiones entre una red UCPTE ampliada y las redes de terceros países de Europa del Este, Bielorrusia, Rusia y Ucrania), la interconexión de Italia con Suiza y la conexión por cable submarino entre España y Marruecos.

Es de destacar la importancia de este último proyecto cuya puesta en servicio ya ha tenido lugar. Su realización supone la interconexión por corriente alterna entre Europa y África constituyendo el primer paso para un posible futuro anillo mediterráneo. Este proyecto se ha enfrentado a grandes dificultades, debido fundamentalmente a la oposición local, que han sido

finalmente resueltos. El proyecto ha contado con ayuda comunitaria del programa INTERREG II España Marruecos así como ayuda para el estudio de alternativas de los fondos de las redes transeuropeas de energía.

En el sector del *gas natural*, los proyectos se subdividen en cuatro categorías cuyos fines son:

- e. Introducción del gas natural en nuevas regiones.
- f. Conexión de redes de gas aisladas a la red europea interconectada, incluyendo las mejoras necesarias de las redes existentes, y la conexión de redes de gas natural separadas.
- g. El incremento de las estaciones de recepción (LNG) y almacenamiento para satisfacer la demanda y la diversificación de aprovisionamientos y rutas del gas natural,
- h. Aumento de la capacidad de transporte necesaria para suministro la demanda y la diversificación de recursos y rutas de gas natural.

De los 46 proyectos de interés común:

(e) 4 proyectos se refieren a la introducción del gas natural en Grecia, Portugal y varias regiones de España (Galicia, Extremadura, Andalucía Valencia y Murcia), incluyendo un posible terminal GNL en Galicia, que han contado con substanciales ayudas de los fondos estructurales durante el período 1994-1996, y que seguirán formando parte durante el próximo período de ejecución.

(f) 15 proyectos afrontan la conexión de redes aisladas o separadas, en la que se incluyen 7 interconexiones de Austria con todos los países frontera (Alemania, Hungría, Eslovaquia, República Checa) y la mejora con el resto de grandes interconexiones, se incluyen las conexiones del Reino Unido con Irlanda y con el Continente, Italia- Grecia, Grecia - Albania y las interconexiones de España con Francia y con Portugal.

(g) Al desarrollo de la capacidad de almacenamiento subterráneo se dedican 13 proyectos y aquí figuran el desarrollo de 10 estaciones de almacenamiento (2 en los ejes Norte - sur y Mediterráneo de España, una en Irlanda, Alemania, Francia, Portugal Bélgica, Austria, Dinamarca y Reino Unido) y 3 proyectos a terminales de gas natural licuado dos de ellos en Italia y uno en Francia,

Finalmente, (h) 14 proyectos tienen por objetivo el incremento de la capacidad de transmisión de gas natural desde terceros países, que incluyen: las conexiones de Noruega con Francia, Dinamarca y los Países Bálticos; el gasoducto de traída de gas de Argelia, vía Marruecos, a la Península Ibérica, ya en servicio; 1 proyecto (f13) para la construcción de un gasoducto para el aprovisionamiento de Grecia y otros países balcánicos a través de Italia, la construcción de un terminal de gas licuado (g14) y dos proyectos de aumento de la capacidad de transporte, uno (h15) a través del gasoducto TENP por Alemania y otra por Francia (h16)

III. LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES DE ENERGÍA

El interés de la Comisión por la dimensión exterior de las redes transeuropeas se ha reflejado en diversas acciones en el curso de estos últimos años.

En marzo de 1997, la Comisión ha presentado al Consejo y al Parlamento Europeo, una comunicación que recoge los diferentes aspectos de la dimensión exterior de las redes transeuropeas de energía⁴. A continuación nos referiremos a algunos de los aspectos tratados en dicha comunicación

⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo de ministros COM (97) 125 final del 26.3.1997. Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo modificando la decisión nº 1254/96/CE estableciendo un conjunto de orientaciones relativas a las redes transeuropeas en el sector de la energía. COM (1998) 542 final, del 30 de septiembre de 1998.

El desarrollo de las redes transeuropeas de energía de la Unión Europea con países terceros presenta un interés recíproco.

Para la Unión Europea dicho desarrollo permite el acceso a fuentes de energía externas. Así se aumenta la diversificación del suministro y se crea una mayor competencia, lo que contribuye a reducir los precios energéticos. Además, este desarrollo facilita la cooperación comercial e industrial contribuyendo a una mayor cohesión económica y social en un área geográfica más amplia facilitando en algunos casos la integración de los países candidatos a incorporarse a la Unión Europea.

Para los terceros países, además de las ventajas inherentes a la interconexión antes citadas (diversificación del suministro y mejora de la competencia) y de los beneficios mutuos también mencionados, el desarrollo de las redes transeuropeas de energía contribuye a la estabilidad política, a las reformas económicas y a la obtención de ingresos por las exportaciones de bienes y servicios energéticos.

En la actualidad existe un buen nivel de interconexión tanto de las redes de gas natural como de las de electricidad. Centrándonos en estas últimas, Dinamarca y Suecia están conectadas con Noruega; Finlandia con Rusia; el sistema de la UCPTTE con la red CENTREL (Polonia, Hungría, República Checa y Eslovaquia); y Grecia con algunos países vecinos. No obstante faltan por desarrollarse todavía nuevas conexiones.

El problema de los Balcanes originó la pérdida de las interconexiones de estos países con el resto de la UCPTTE, así como la separación de Grecia. En el momento actual, los países balcánicos no están conectados a la red UCPTTE aunque existe un sistema interconectado a escala regional entre Albania, Bulgaria, Grecia y una parte de la red de la antigua Yugoslavia. Los estados bálticos no están interconectados a la red NORDEL ni a los sistemas CENTREL / UCPTTE (estas interconexiones dependen de varios estudios en curso, en el marco del proyecto "Baltic Ring" antes citado). Por otro lado, como consecuencia de la interconexión del sistema CENTREL a la red UCPTTE, las interconexiones que había con los países de la CEI han sido interrumpidas lo que plantea diversas alternativas para su posible restablecimiento. Finalmente, además de la próxima interconexión España - Marruecos y del proyecto de interconexión entre Grecia y Turquía, existen diversos proyectos que analizan la conexión de la Unión Europea con los países terceros de la cuenca mediterránea.

Respecto a los proyectos en curso, las orientaciones comunitarias han identificado 25 proyectos de interés común que se refieren a países terceros denominados en la comunicación de la Comisión como "proyectos de interés mutuo", 14 proyectos corresponden a las redes de gas natural y 11 a las de electricidad. Los proyectos de energía de interés mutuo son los del grupo "d" y "h" para la electricidad y gas respectivamente de la lista de proyectos de interés común que ya hemos descrito en el apartado anterior.

Existen igualmente toda una serie de proyectos llamados de "interés regional" que se refieren a dos o más países terceros del Mar Báltico, de Europa Central, de los Balcanes, del Mar Negro, de Asia Central y del Mediterráneo. La identificación y definición de estos proyectos está en curso. Se están llevando a cabo numerosos estudios y se han constituido diversos grupos entre representantes de las industrias y gobiernos locales que gozan del apoyo de diversos programas comunitarios (SYNERGY, PHARE, TACIS y MEDA).

Finalmente, nos referimos a los diversos medios de ayuda financiera de la Comunidad para apoyar proyectos que se desarrollan en terceros países. Estas ayudas pueden referirse a los estudios o a la inversión propiamente dicha.

Respecto de los estudios, es evidente que los proyectos de "interés mutuo" son elegibles para recibir ayudas de la línea presupuestaria referente a las redes transeuropeas de energía. Además, los proyectos de "interés regional" pueden recibir ayudas de los programas PHARE,

TACIS y MEDA. Durante el período 1995 - 1997 estos tres programas han contribuido con un importe global de 35 millones de euros a la cofinanciación de estudios de „interés regional”.

Respecto a la *financiación de la realización física* de los proyectos, igual que para todos los proyectos de redes transeuropeas de energía, la norma general es que deben ser financiados por los operadores de las redes usando fondos propios o prestados. No obstante, para proyectos que contribuyen notablemente al desarrollo regional, el programa PHARE puede facilitar ayuda directa a las inversiones, siempre que éstas sean económicamente viables y su rentabilidad financiera, sin ayuda, sea insuficiente. En el período 1995 - 1997 el programa PHARE ha dedicado 19 millones de euros para este tipo de ayuda directa a la realización de proyectos. Por otro lado, en lo referente a la obtención de préstamos, además del BEI o del FEI, para las garantías sobre dichos préstamos, a los que nos hemos referido más arriba, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y otras instituciones financieras como el Banco Mundial intervienen en la financiación de estos proyectos.

Dentro del marco de apoyo a los terceros países, y por iniciativa de la Comisión Europea, se han organizado a dos conferencias

El 28 de noviembre de 1997 tuvo lugar en Bucarest una conferencia sobre la cooperación energética en la región del Mar Negro cuyo objetivo fundamental fue refrendar los resultados del grupo de trabajo sobre las interconexiones en los Balcanes, grupo creado en el marco del programa SYNERGY. Entre las principales conclusiones, se reconoce la necesidad de una cooperación más estrecha entre la Unión Europea y los países del área del Mar Negro y la importancia del programa SYNERGY así como la necesidad de identificar proyectos que se correspondan con una serie de prioridades fijadas para las redes de gas natural y de electricidad.

Por otro lado, el 11 y 12 de diciembre de 1997, se celebró en Berlín una conferencia, organizada por la Comisión, sobre las redes transeuropeas de energía que contó con la participación de operadores de una treintena de países. Este encuentro tuvo por objetivo el tratamiento de los temas de mayor actualidad en este campo quedando constancia de la importancia de la dimensión exterior de las redes transeuropeas de energía.

IV. LA AYUDA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AL DESARROLLO DE REDES DE ENERGÍA

En el sector energético, la financiación de las redes transeuropeas corresponde principalmente a las empresas del sector que realizan sus inversiones atendiendo a criterios de rentabilidad financiera. No obstante, las redes transeuropeas de energía, al contribuir de forma importante a la consecución de numerosos objetivos comunitarios, gozan en su financiación de la ayuda de diversos instrumentos de las instituciones comunitarias. Esta ayuda sirve, normalmente para incitar, acelerar y catalizar el desarrollo de las redes y sólo en casos debidamente justificados para participar en sus costes.

Así, para desarrollar las tareas encomendadas en el título XII del Tratado de la Unión Europea, antes citado, y en particular en el artículo 129C, la Comunidad se ha dotado de una línea presupuestaria para ayudar financieramente a los proyectos de redes transeuropeas.

La utilización de estos fondos, tal y como se ha indicado más arriba, se rige por el Reglamento (CEE) 2236/95 del Consejo y es común a los tres sectores, transportes, telecomunicaciones y energía. Las ayudas se conceden, exclusivamente, a proyectos que figuran en la lista de proyectos de interés común de las Orientaciones. Las solicitudes deben ser presentadas a la Comisión por los Estados miembros o contar con su autorización.

En el caso de la energía, el reglamento establece que la cofinanciación de estudios, hasta un máximo del 50% de su coste, es la forma normal de ayuda aunque no excluye el recurso, en

casos debidamente justificados, a otras formas de ayuda, bonificaciones de intereses de préstamos, garantías de préstamos e incluso ayudas directas. En ningún caso el importe global de la ayuda otorgada debe sobrepasar el 10% del coste total del proyecto.

En el caso de las redes energéticas el importe global previsto para el período 1995 - 1999 era de 112 millones de euros y para el período 2000 - 2006 es de 125 M Euros.

Tras reunir a un Comité formado por representantes de los Estado miembros la Comisión decide sobre las ayudas que se concede.

Hasta el año 1998, sólo se habían financiado estudios, no obstante durante el ejercicio de 1998 la Comisión ha aprobado, por primera vez financiar la construcción de dos proyectos particulares, en su modalidad de ayudas directas. Estos proyectos son el cable de conexión de Noruega con los Países Bajos (d10), y el cable submarino de interconexión entre Suecia y Polonia (d14). Esta financiación ha podido ser realizada debido a las especiales características de estos dos proyectos, ambos además con problemas de financiación.

Hasta la fecha se ha comprometido un total de 93,7 millones de euros que han sido dedicados a cofinanciar 114 estudios sobre proyectos de interés común, y los dos proyectos ya comentados.

Del conjunto de los estudios 73 corresponden al sector eléctrico, que han recibido una ayuda global de 38,1 millones de euros, y 43 al sector del gas que han recibido una ayuda global de 54.6 millones de euros. Estos estudios hacen referencia a 51 proyectos de interés común de los que 29 corresponden al sector eléctrico y por tanto 22 al sector gasista. En el caso del sector eléctrico español estas ayudas han servido para cofinanciar 14 estudios referentes a las interconexiones entre España y Francia, Portugal y Marruecos, así como para el refuerzo de la red interna española. En cuanto al sector gasista, los 10 estudios cofinanciados han servido para analizar las distintas posibilidades de almacenamientos subterráneos. El total de estudios financiados en España asciende a 24, con un total de ayuda de 16.8 millones de euros⁵.

Como se ha indicado anteriormente, el desarrollo de las redes energéticas es un elemento fundamental de la política de desarrollo regional. Esto justifica la utilización de recursos comunitarios para la financiación de proyectos económicamente justificables que sin dicha aportación no alcanzarían la rentabilidad financiera suficiente para su realización. Por eso, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) otorga subvenciones para la financiación de proyectos de desarrollo de redes energéticas en las regiones menos desarrolladas (zonas objetivo 1) dentro de los respectivos marcos comunitarios de apoyo de dichas regiones. Así, por ejemplo, la interconexión eléctrica entre Italia y Grecia ha sido financiada, en parte con este tipo de ayudas. En el caso español se han financiado a través de los fondos FEDER la nueva red de gasoductos española. En la tabla siguiente se puede ver los montantes totales asignados.

⁵ En el Anexo 2 se indica el reparto de estudios por país.

Programa -Proyecto/Acción	Finan. FEDER (M€)
MAC OBJETIVO Nº 1	
G.P. Gasoducto Estrecho de Gibraltar	82,082
G.P. Planta de gas natural licuado en Huelva	7,280
G.P. Gasoducto Valencia - Cartagena	23,810
P.O. Andalucía	
6.2.3 Extensión de la infraestructura gasista	16,891
P.O. Extremadura	
6.2.1 Construcción de la Red de gas	4,121
P.O. Valencia	
6.2.1 Redes de distribución derivadas del gasoducto Valencia - Orihuela	4,100
P.O. Castilla - León	
6.2.1 Infraestructura energética y ahorro y diversificación energética.	0,696
P.O. Castilla - La Mancha	
6.2.1 Infraestructura energética	3,704
P.O. Galicia	
6.2.1 Mejora de infraestructuras energéticas*	9,000
P.O. Infraestructura Gasista	
6.2.1 Gasoducto Oviedo - Villalba	21,400
6.2.2 Gasoducto Occidental	103,160
6.2.3 Gasoducto Valencia - Cartagena 2ª Fase	15,440
6.2.4 Ampliación Planta de GNL en Cartagena	42,140
6.2.5 Desdoblamiento Paterna - Onteniente	23,240
TOTAL	357,064

Asimismo, la iniciativa comunitaria REGEN, prevista en un principio para el período 1990 -1993 y dotada con 300 millones de euros, tuvo por objetivo el desarrollo de las redes de transporte y distribución de gas natural y de electricidad en dichas regiones. Esta iniciativa ha sido continuada en el período de programación 1994 - 1999 por la iniciativa comunitaria INTERREG II que en su apartado Energía está dotada con un importe de 5.000 millones de euros para la terminación del programa anterior y en concreto para:

- el proyecto de introducción de gas natural en Grecia;
- el proyecto de introducción de gas natural en Portugal y las interconexiones de la nueva red de gas de Portugal con el sistema español de gasoductos; y
- el proyecto de interconexión por medio de cable submarino de los sistemas eléctricos de Grecia e Italia.

Por otro lado, el programa INTERREG II, en su apartado cooperación transfronteriza España - Marruecos, ha intervenido en la financiación de la interconexión eléctrica por cable submarino entre estos dos países.

Interreg España - Portugal	Financiación FEDER M €
Gasoducto Córdoba - Campo Maior	48,000
Gasoducto Tuy - Villalba	32,000

La contribución de los fondos estructurales al desarrollo de las redes transeuropeas en el período 1995 - 1997, se elevó a 1.350 millones de euros. Por otro lado es necesario recordar,

igualmente, otros medios de ayuda financiera disponibles para los proyectos de redes transeuropeas de Energía.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) concede numerosos préstamos para la realización de proyectos de redes energéticas, cubriendo normalmente hasta el 50% del coste total. El BEI, al no tener como objetivo la maximización del beneficio empresarial y al obtener sus recursos a bajo coste en el mercado de capitales dada su solvencia, otorga préstamos a tipos normalmente inferiores a los del mercado y apoya la realización de proyectos que la banca privada, en muchos casos, no está en condiciones de financiar. El BEI ha concedido entre 1995 y 1997 un total de casi 2.900 millones de euros para proyectos de redes transeuropeas de energía de los que un 23% se corresponden a inversiones en países terceros y el 77% restante a inversiones dentro de la Unión Europea. Entre estos proyectos se incluyen diversos proyectos de redes eléctricas en España y la interconexión con Portugal Mesón - Lindoso.

La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) ha venido, igualmente, concediendo préstamos para financiar proyectos consumidores de acero comunitario.

Los programas PHARE, TACIS y MEDA pueden, igualmente, cofinanciar proyectos situados en los países de Europa Central y Oriental, Comunidad de Estados Independientes y países de la cuenca del Mediterráneo respectivamente, tal como describiremos más adelante en el apartado dedicado a la dimensión exterior.

Para completar este cuadro hay que citar, también, las garantías de préstamos que otorga el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) para las redes transeuropeas. El capital de este Fondo está suscrito por el BEI (40%). La Comisión Europea (30%) y otros bancos e instituciones financieras. El FEI ha concedido desde su creación garantías para cubrir préstamos por un total de 293 millones de euros de los que el 65% se refieren a países terceros.

V. REDES TRANSEUROPEAS Y EL EMPLEO

La Comisión lanzó un estudio sobre el efecto de las redes transeuropeas sobre el empleo, basado en unas encuestas entre los promotores de los proyectos PIC. Este estudio revela que se prevén empleos por un total de 200.000 hombre-año en la construcción entre los años 1995 - 2005 dentro de la Unión Europea, lo que corresponde a un total de 11 años-hombre/M Euro de inversión. En total el 45% corresponde a empleos directos en las empresas responsables de los proyectos y el 55% en las empresas que construyen los equipos. Del total, el 80% tienen un carácter temporal y el 20% un carácter permanente.

Respecto a la distribución del empleo, los 2/3 corresponden al sector del gas y el 1/3 restante a la electricidad, lo que está directamente relacionado al reparto de las inversiones. En lo que respecta a la distribución por países el 48% del total se centra en los países que disfrutan de fondos de cohesión (España, Portugal, Grecia e Irlanda)

Respecto a los países terceros la relación es aproximadamente la mitad que en la Unión Europea.

No obstante es necesario subrayar que el efecto sobre el empleo se centra en la construcción de los PIC, otras implicaciones más amplias no son fácilmente cuantificables.

VI. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS SOBRE LA POLÍTICA COMUNITARIA EN EL CAMPO DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

Tras haber examinado los diferentes aspectos de la política comunitaria sobre las redes transeuropeas de energía y las de electricidad, en particular, podemos concluir que la Unión Europea tiene encomendado un papel importante en su desarrollo.

Las redes transeuropeas de energía son un elemento esencial para el desarrollo equilibrado y armonioso de la Unión Europea y para el mantenimiento de la estabilidad política y la cooperación con países terceros. Por otro lado aquellas son un factor clave para el buen funcionamiento del Mercado Interior de la electricidad, en particular.

La acción de la Unión Europea consiste, fundamentalmente, en identificar proyectos de interés común, fomentar su realización a través de la utilización adecuada de los instrumentos financieros comunitarios y facilitar la cooperación entre los estados miembros y los promotores de los proyectos para superar las dificultades existentes.

Esta labor debe continuar en el futuro, identificando nuevos proyectos de interés común así como proyectos de interés regional y ayudando a su realización, cuando resulta necesario, teniendo presente las nuevas perspectivas que se abren de cara a la ampliación de la Unión Europea.

Esto debería reflejarse en la asignación de medios financieros suficientes para la línea presupuestaria dedicada al fomento de las redes transeuropeas de energía así como para las dotaciones dentro de los fondos estructurales para el desarrollo de estas redes en el próximo período de programación financiera 2000-2006.

ANEXO I

LISTA COMPLETA DE PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN

*Electricidad**Conexión de redes eléctricas aisladas con las redes europeas interconectadas*

- a01 * REINO UNIDO: Conexión por cable submarino de Irlanda del Norte con Escocia.
- a02 *** IRLANDA-REINO UNIDO (Gales). Conexión por cable submarino de la red de la República de Irlanda con la red del Reino Unido (Gales).
- a04 * GRECIA-ITALIA. Conexión por cable submarino de la red de Grecia con la red italiana a través del noroeste de Grecia y el sudeste de Italia.
- a07** REINO UNIDO. Conexión por cable submarino con la Isla de Man
- a08** REINO UNIDO (Escocia). Conexión por cable submarino de las Islas Shetland.
- A09*** GRECIA. Conexiones entre las islas y entre las islas y tierra firme.

Desarrollo de las interconexiones entre los Estados Miembros

- b01 * ALEMANIA-DINAMARCA. Conexión por cable submarino entre la Red alemana (UCPTE) y la Red oriental danesa (NORDE???)
- b04 * FRANCIA-BÉLGICA. Terminación de la conexión entre las redes de ambos países a través del nordeste de Francia y el Sur de Bélgica.
- b05 ** FRANCIA-ALEMANIA. Fortalecimiento de las conexiones entre ambos países.
- b06 * FRANCIA-ITALIA. Conexión entre las redes de ambos países a través del Sudeste de Francia y el Nordeste de Italia.
- b07 * FRANCIA-ESPAÑA. Conexión terrestre entre las redes de ambos países a través del Sudoeste de Francia y el Norte de España.
- b09 * BÉLGICA-LUXEMBURGO. Conexión entre las redes de ambos países.
- b10 * ESPAÑA-PORTUGAL. Fortalecimiento y terminación de la conexión entre ambos países a través de las regiones del Norte de Portugal y el Noroeste de España.
- b10a ** ESPAÑA-PORTUGAL. Fortalecimiento y terminación de la conexión entre ambos países a través de la región del Sur de Portugal y el Sudoeste de España.
- b11 * FINLANDIA-SUECIA. Fortalecimiento de las interconexiones a través del Golfo de Botnia. b12 * AUSTRIA-ITALIA. Fortalecimiento de las conexiones entre el Norte de Italia y la red de Austria-
- b13 ** IRLANDA-REINO UNIDO (IRLANDA DEL NORTE). Fortalecimiento de las conexiones entre Irlanda e Irlanda del Norte.
- b14 ** AUSTRIA-ALEMANIA. Fortalecimiento de las conexiones entre ambos países.
- b15 ** HOLANDA-REINO UNIDO. Conexión por cable submarino entre el Sudeste de Inglaterra y Holanda central.
- b16 *** DINAMARCA-ALEMANIA. Fortalecimiento de las conexiones aéreas entre ambos países.

Desarrollo de las conexiones internas necesarias para mejorar el uso de las interconexiones entre los Estados Miembros

- C02 * DINAMARCA. Conexiones por cable submarino entre las redes del Oeste (UCPTE) del país y las del Este del país.
- C03 * HOLANDA. Fortalecimiento de las conexiones en el Norte del País.
- C04 * FRANCIA. Fortalecimiento de las conexiones en el Nordeste del país.
- C05.* ITALIA. Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones en el Eje Este-Oeste al norte del país, y en el Eje Norte-Sur.
- C05a * ITALIA. Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones en el Eje Este-Oeste al norte del país y en el Eje Norte-Sur en el centro del país.
* 15 subproyectos.
- C06* ESPAÑA. Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones internas.
- C07 * PORTUGAL. Fortalecimiento de las conexiones necesarias para las interconexiones con España en el Norte y Centro del país.
- c08 * GRECIA. Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones internas.
- c09 * IRLANDA. Fortalecimiento de las conexiones en el Nordeste del país.
- C10 ** ESPAÑA. . Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones en el Nordeste y Oeste del país, en particular para conectar a la red de producción de electricidad generada por energía eólica.
- c11 ** SUECIA. Fortalecimiento y desarrollo de conexiones internas.
- C12 ** ALEMANIA. Desarrollo de conexiones en el Norte del país..

C13 *** REINO UNIDO. (Irlanda del Norte). Fortalecimiento de las conexiones internas en Irlanda del Norte, en relación con las interconexiones con la República de Irlanda.

Desarrollo de interconexiones con terceros países en Europa y la región del Mediterráneo que contribuyan a la mejora de la rentabilidad, seguridad y suministro de las redes eléctricas de la Comunidad

- D02 ** ALEMANIA-POLONIA: Fortalecimiento de las conexiones entre ambos países.
D03 * ALEMANIA-NORUEGA: Conexión por cable submarino entre el norte de Alemania (UCPTE) y el sur de Noruega (NORDEL).
D05 ITALIA-SUIZA: Fortalecimiento de las conexiones entre el norte de Italia y Suiza..
D08 GRECIA Y PAÍSES Balcánicos: Fortalecimiento de las conexiones entre Grecia y, respectivamente, Bulgaria y la Antigua Yugoslavia, incluyendo la restauración de las conexiones con el Norte de la Antigua Yugoslavia y la Red UCPTE.
D09 * GRECIA-TURQUÍA: Conexiones entre los dos países a través del nordeste de Grecia.
D10 ** REINO UNIDO-NORUEGA: Conexión por cable submarino entre el nordeste de Inglaterra y el sur de Noruega.
D11 * HOLANDA-NORUEGA: Conexión por cable submarino entre el nordeste de Holanda (UCPTE) y el sur de Noruega.
D13 * ESPAÑA-MARRUECOS: Conexión por cable submarino entre el sur de España y la red marroquí.
D14 * PAÍSES Bálticos Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones entre las redes de estos países por cables subterráneos y/o submarinos.
D15 ** SUECIA-NORUEGA: Fortalecimiento de las conexiones entre los dos países.
D16 ** UE-BELARUS-RUSIA-UCRANIA: desarrollo de las conexiones e interfaces entre la Red (extendida) UCPTE y las redes de los países de Europa del Este, incluyendo la reinstalación de las estaciones de reconversión de HVDC que operan previamente entre Austria y Hungría, Austria y la República Checa y Alemania y la República Checa

Gas Natural

Introducción de gas natural en nuevas regiones

- E04 * ESPAÑA: Instalación de redes en las regiones de Galicia, Extremadura, Andalucía, sur de Valencia, Murcia, incluyendo un terminal LNG en Galicia.
E05 * PORTUGAL: Instalación de una red de gas en el país, en particular a lo largo de la costa atlántica.
E05a ** PORTUGAL. Construcción de un terminal LNG en la costa atlántica.
E06 * GRECIA: Instalación de una red de gas en el país, en particular a lo largo de la costa del Egeo, incluyendo un terminal LNG en Ática e instalaciones para el almacenamiento.

Conexión de redes de gas aisladas con las redes europeas interconectadas, incluyendo las mejoras necesarias de las redes existentes y la conexión de redes de gas natural separadas.

- F01 * IRLANDA-REINO UNIDO: Refuerzo de la capacidad de transporte de gas entre ambos países.
F02 * REINO UNIDO-CONTINENTE: Conexión submarina entre las redes de gas de Reino Unido y el Continente a través de Bélgica.
F03 * LUXEMBURGO-ALEMANIA: Instalación de conexión para suministrar a Luxemburgo a través de las redes alemanas.
F05 ** FRANCIA-ESPAÑA: Refuerzo de la capacidad de transporte de gas entre ambos países.
F06 * PORTUGAL-ESPAÑA: Construcción de gasoductos para el suministro a Portugal a través del sur de España y para el suministro a Galicia y Asturias a través de Portugal.
F07 ** FRANCIA: Conexión de las redes del sudoeste y del sur del país.
F08 ** AUSTRIA-ALEMANIA: Refuerzo de la capacidad de transporte de gas entre ambos países.
F09 ** AUSTRIA-HUNGRÍA: Conexión entre las redes de ambos países.
F10 ** AUSTRIA-ESLOVAQUIA: Conexión de Austria con el almacenamiento subterráneo en Eslovaquia.
F11 ** AUSTRIA: Conexión entre los gasoductos que enlazan a Austria con Alemania e Italia, respectivamente.
F12 ** GRECIA-ALBANIA: Conexión entre las redes de ambos países.
F13*** ITALIA-GRECIA-OTROS PAÍSES Balcánicos: Construcción de un gasoducto para el suministro a Grecia y otros países balcánicos a través del sur de Italia.
F14 *** AUSTRIA-REPÚBLICA CHECA: Construcción de un gasoducto para conectar las redes de ambos países.
F16 *** AUSTRIA: Interconexión de las redes aisladas de suministro de gas.

F117 *** AUSTRIA- ESLOVENIA-CROACIA: Refuerzo de la capacidad de transporte entre los tres países.

Incremento de la capacidad recepción (LNG) y almacenamiento necesarios para satisfacer la demanda, y diversificación de las fuentes y vías de abastecimiento de gas natural

- G01 * IRLANDA: Desarrollo de las instalaciones para el almacenamiento de gas natural para abastecer la red irlandesa.
- G03 * FRANCIA: Ampliación de la capacidad del terminal LNG ya existente en el oeste de Francia.
- G04 * ITALIA: Construcción de un nuevo terminal LNG que permita la diversificación de suministros, en especial para generar electricidad.
* LNG de Montalto di Castro.
- G06 *** ALEMANIA: Desarrollo de instalaciones subterráneas para almacenamiento de gas.
- G07 ** FRANCIA: Desarrollo de instalaciones subterráneas para almacenamiento de gas
- G08 * ESPAÑA: Desarrollo de la capacidad de almacenamiento subterráneo en el eje Norte-Sur del país.
- G08a** ESPAÑA: Desarrollo de la capacidad de almacenamiento subterráneo en el eje mediterráneo.
- G09 * PORTUGAL: Construcción de nueva instalación para almacenamiento.
- G11 * BÉLGICA: Ampliación de la capacidad actual de almacenamiento subterráneo en el norte de Bélgica.
- G12 * DINAMARCA: Ampliación de la capacidad de almacenamiento mediante el incremento de la capacidad en los lugares ya existentes o con la creación de un nuevo espacio cercano a la frontera con Alemania.
- G13 ** AUSTRIA: Extensión y desarrollo de la capacidad de almacenamiento.
- G14 *** ITALIA: Construcción de un terminal LNG mar adentro.
- G15 *** REINO UNIDO: Desarrollo de instalaciones subterráneas para almacenamiento de gas.

Incremento de la capacidad de distribución (gasoductos para el suministro) necesaria para hacer frente a la demanda y diversificación de las fuentes y vías de abastecimiento de gas natural

- H01 ** NORUEGA-FRANCIA: Construcción de un 4º gasoducto desde los yacimientos de Noruega (mar del Norte) al Continente.
- H03 ** NORUEGA-DINAMARCA-SUECIA-FINLANDIA-RUSIA-ESTADOS BÁLTICOS: Creación y desarrollo de conexiones entre las redes de estos países con vistas a la instalación de una red de gas integrada.
- H04 * ARGELIA-ESPAÑA-PORTUGAL-FRANCIA: Construcción de nuevos gasoductos que permitan que España y Portugal inicialmente y, posteriormente, Francia, sean abastecidas desde Argelia, vía Marruecos.
- H05 * ARGELIA-TÚNEZ-ITALIA: Incremento de la capacidad del transporte del gasoducto transmediterráneo desde los yacimientos de Argelia a Italia.
- H06 * RUSIA-UCRANIA: Incremento de la capacidad de transporte hacia la Unión Europea desde los yacimientos mediante el eje principal ya existente a través de Ucrania, Eslovaquia y la República Checa.
- H07 * RUSIA-BELARÚS-POLONIA -UE. Creación de un segundo eje de transporte desde los yacimientos de Rusia hasta la Unión Europea vía Belarús y Polonia.
- H10 *** PAISES DEL MAR CASPIO-UE. Construcción de nuevos gasoductos que permitan que la Unión Europea sea abastecida a partir de los yacimientos de los países del Mar Caspio.
- H11 * RUSIA-UCRANIA-MOLDAVIA-RUMANÍA-BULGARIA-GRECIA-OTROS PAÍSES BALCÁNICOS: Mejoras en las redes de transportes de gas para asegurar los suministros desde los yacimientos de Rusia hacia la nueva red de gas en Grecia y otros países balcánicos.
- H12 * BÉLGICA-ALEMANIA: Conexión del gasoducto entre las redes de Bélgica y Alemania.
- H13 ** ALEMANIA-REPÚBLICA CHECA-AUSTRIA-ITALIA: construcción de un sistema para conectar gasoductos entre las redes de gas de Alemania, R. Checa, Austria e Italia.
- H14 ** RUSIA-UCRANIA-ESLOVAQUIA-HUNGRÍA-ESLOVENIA-ITALIA: Construcción de un nuevo gasoducto desde los yacimientos de Rusia hasta Italia.
- H15 *** HOLANDA-ALEMANIA-SUIZA- ITALIA: Incremento de la capacidad de transporte del gasoducto TENP que discurre desde Holanda a través de Alemania hasta Italia.
- H16 *** BÉLGICA-FRANCIA-SUÍZA-ITALIA: Incremento de la capacidad de transporte desde el nordeste de Europa a través de Francia hasta Italia.
- H17 *** DINAMARCA-POLONIA: Construcción de un gasoducto a través de Dinamarca hasta Polonia.
* O.J.E.C. Nº L 161, 29.06.1996
** O.J.E.C. Nº L 152, 11.06.1997
*** O.J.E.C. Nº L 207, 06.08.1999

RESUMEN DE LOS PIC QUE AFECTAN A ESPAÑA

Electricidad

Desarrollo de interconexiones entre los Estados Miembros

- b07 * FRANCIA-ESPAÑA. Conexión terrestre entre las redes de ambos países a través del Sudoeste de Francia y el Norte de España.
- b10 * ESPAÑA-PORTUGAL. Fortalecimiento y terminación de la conexión entre ambos países a través de las regiones del Norte de Portugal y el Noroeste de España.
- b10a ** ESPAÑA-PORTUGAL. Fortalecimiento y terminación de la conexión entre ambos países a través de la región del Sur de Portugal y el Sudoeste de España.

Desarrollo de las conexiones internas necesarias para mejorar el uso de las interconexiones entre los Estados Miembros

- C06* ESPAÑA. Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones internas.
- C10.** ESPAÑA. Fortalecimiento y desarrollo de las conexiones en el Nordeste y Oeste del país, en particular para conectar a la red de producción de electricidad generada por energía eólica.

Desarrollo de interconexiones con terceros países en Europa y la región del Mediterráneo que contribuyan a la mejora de la rentabilidad, seguridad y suministro de las redes eléctricas de la Comunidad

- D13 * ESPAÑA-MARRUECOS: Conexión por cable submarino entre el sur de España y la red marroquí.

Gas Natural

Introducción de gas natural en nuevas regiones

- E04 * ESPAÑA: Instalación de redes en las regiones de Galicia, Extremadura, Andalucía, sur de Valencia, Murcia, incluyendo un terminal LNG en Galicia.

Conexión de redes de gas aisladas con las redes europeas interconectadas, incluyendo las mejoras necesarias de las redes existentes y la conexión de redes de gas natural separadas.

- F05 ** FRANCIA-ESPAÑA: Refuerzo de la capacidad de transporte de gas entre ambos países.
- F06 * PORTUGAL-ESPAÑA: Construcción de gasoductos para el suministro a Portugal a través del sur de España y para el suministro a Galicia y Asturias a través de Portugal.

Incremento de la capacidad recepción (LNG) y almacenamiento necesarios para satisfacer la demanda, y diversificación de las fuentes y vías de abastecimiento de gas natural

- G08 * ESPAÑA: Desarrollo de la capacidad de almacenamiento subterráneo en el eje Norte-Sur del país.
- G08a** ESPAÑA: Desarrollo de la capacidad de almacenamiento subterráneo en el eje mediterráneo.

Incremento de la capacidad de distribución (gasoductos para el suministro) necesaria para hacer frente a la demanda y diversificación de las fuentes y vías de abastecimiento de gas natural

- H04 * ARGELIA-ESPAÑA-PORTUGAL-FRANCIA: Construcción de nuevos gasoductos que permitan que España y Portugal inicialmente y, posteriormente, Francia, sean abastecidas desde Argelia, vía Marruecos.

ANEXO II

REPARTO POR PAÍSES

PAIS	„000 EUROS	%
<i>Alemania</i>		
Total de las 11 acciones	10.690,0	11,53
<i>Austria</i>		
Total de las 9 acciones	6.268,5	6,76
<i>Bélgica</i>		
Total de 1 acción	3.391	3,66
<i>Dinamarca</i>		
Total de las 6 acciones	7.703,5	8,00
<i>España</i>		
Total de las 24 acciones	16.674,9	18,10
<i>Finlandia</i>		
Total de las 5 acciones	1.910,0	1,95
<i>Francia</i>		
Total de las 6 acciones	5.284,2	5,70
<i>Grecia</i>		
Total de las 10 acciones	5.075,0	5,47
<i>Irlanda</i>		
Total de las 8 acciones	8.828	8,44
<i>Italia</i>		
Total de las 11 acciones	3.995,8	4,31
<i>Italia - Grecia</i>		
Total de 1 acción	1.100,0	1,19
<i>Países Bajos</i>		
Total de 2 acciones	5.715	6,17
<i>Portugal</i>		
Total de 3 acciones	1790,0	1,93
<i>Reino Unido</i>		
Total de 10 acciones	6.925,0	7,4?
<i>Suecia</i>		
Total de 8 acciones	7.299,0	7,87
<i>Suecia - Dinamarca</i>		
Total de 1 acción	1.25,0	1,35
<i>Subvención total de las 116 acciones</i>	<i>92.699,9</i>	<i>100,00</i>

ANEXO III

ACCIONES LLEVADAS A CABO EN ESPAÑA

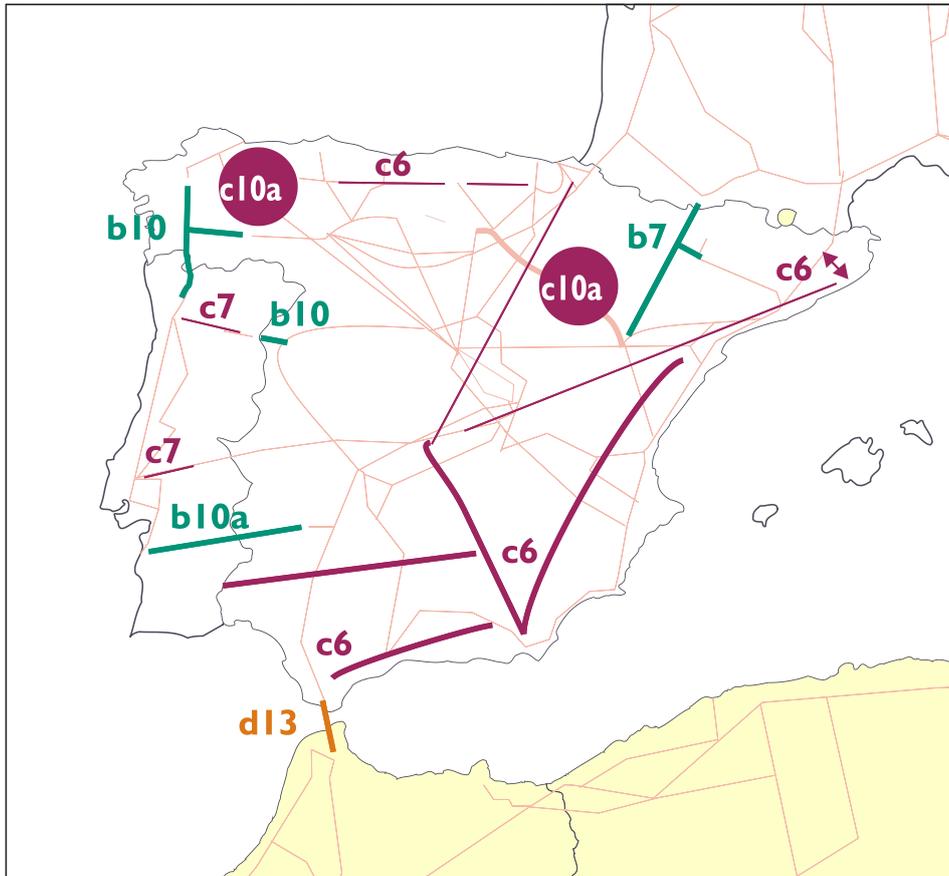
Empresa Nº Estudio	CONTRA CT	DESCRIPCIÓN
ENAGAS		
G03/95	95-021	Almacenamiento subterráneo de gas natural en Nueva Carteya. Estudio de viabilidad
G04/95	95-022	Almacenamiento subterráneo de gas natural en Huete. Estudio de viabilidad
G12/96	96-009	Almacenamiento subterráneo de gas natural en el Valle del Ebro. (Eje Norte-Sur). Investigación sísmica previa.
G13/96	96-010	Almacenamiento subterráneo de gas natural en Cuenca de Cantabria. (Eje Norte-Sur). Investigación sísmica previa.
G14/96	96-011	Almacenamiento subterráneo de gas natural en Brihuega (Eje Norte-Sur) perforación de un pozo de exploración.
G15/96	96-012	Almacenamiento subterráneo de gas natural en Cerro Gordo (Eje Norte-Sur) perforación de un pozo de exploración.
G31/97		Almacenamiento subterráneo de gas natural en Huete. Estudio detallado de viabilidad. Etapas 1 y 2 que incluyen la perforación de un primer pozo de exploración y estudios geológicos y sísmicos.
G42/99	99-015	Almacenamiento subterráneo de gas natural en Reus. Perforación de un pozo de exploración.
G43/99	99-016	Almacenamiento subterráneo de gas natural de Brihuega. Perforación de un pozo de exploración y ejecución de una campaña sísmica 3D.
REE		
E023/95	95-012	Mar Cantábrico: Línea eléctrica Penagos-Güeñes. Estudio de viabilidad
E024/95	95-013	Mar Cantábrico: Línea eléctrica Penagos-Güeñes. Estudio de viabilidad
E025/95	95-014	Mar Cantábrico: Línea eléctrica Soto-Penagos. Estudio de viabilidad
E028/95	95-016	Línea eléctrica Aragón-Cazaril. Estudio de viabilidad
E003/95	95-017	Estudio de viabilidad: Ruta de un nuevo cable para la interconexión eléctrica
E035/96	96-001	Impacto medioambiental y estudios básicos de ingeniería para ambas líneas.
E038/96	96-002	Rutas alternativas para la interconexión España-Francia a través del Pirineo Central. Viabilidad económica, impacto medioambiental y estudios básicos de ingeniería. Contribución española.
E036/96	97-001	Refuerzo de las redes de alto voltaje en Aragón, Álava y Navarra, en especial para hacer frente al incremento previsto de capacidad de generación eólica. Viabilidad económica, impacto medioambiental y estudios técnicos.
E037/96	97-002	Refuerzo de las redes de alto voltaje en Galicia en especial para hacer frente al incremento previsto de capacidad de generación eólica. Viabilidad económica, impacto medioambiental y estudios técnicos.
E064/97	92-022	Balboa-frontera portuguesa: línea eléctrica de 400 kv. Viabilidad medioambiental y estudio básico de ingeniería.
E064/97	92-022	Balboa-frontera portuguesa: línea eléctrica de 400 kv. Viabilidad medioambiental y estudio básico de ingeniería. Estudio técnico y medioambiental.
E102/99	99-007	Conexión de las nuevas capacidades de generación de electricidad en Andalucía (Parques eólicos y Ciclo combinado). Estudio previo de viabilidad y medioambiental e ingeniería básica.
E104/99	99-008	Refuerzo de la red eléctrica interior del País Vasco. Estudio previo de viabilidad y medioambiental e ingeniería básica.

ANEXO IV

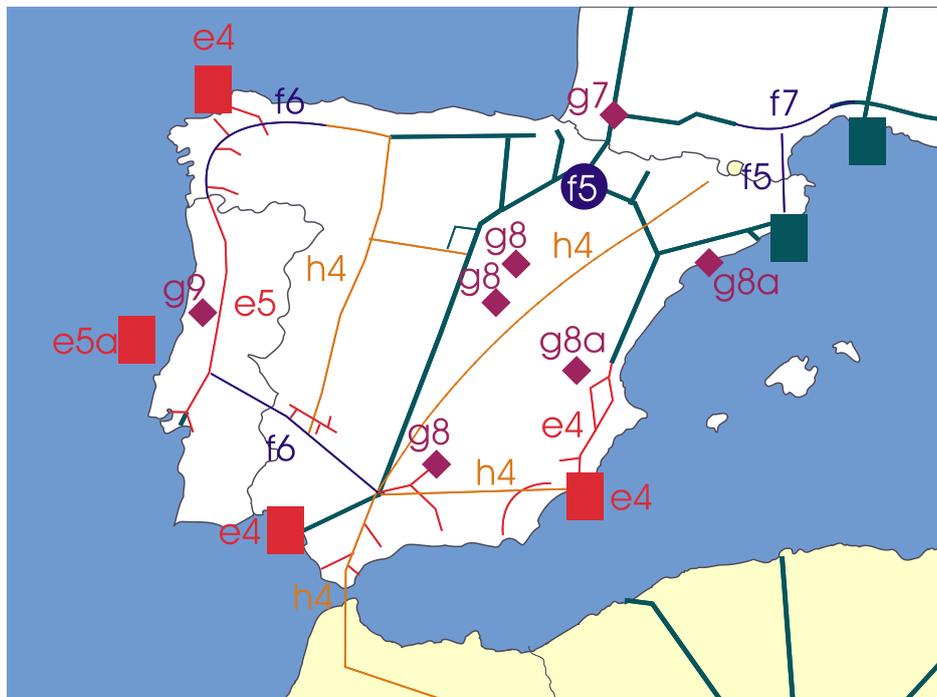
PLANO GENERAL DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN EN ELECTRICIDAD



PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN EN ESPAÑA. ELECTRICIDAD



PLANO DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN. SECTOR DEL GAS EN ESPAÑA



PLANO GENERAL DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN. GAS

